



Excm. Ajuntament de Sagunt

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

4 DICTAMEN APROBACIÓN 01/18 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS, DEUDAS FUNDACIÓN PATRIMONIO INDUSTRIAL.

Por parte de la Concejala de Hacienda se da cuenta del expediente 01/18 de modificación de créditos por suplemento de créditos al considerar:

Que existen gastos que se prevén realizar en este ejercicio económico que resultan inaplazables para el ejercicio siguiente y que se consideran prioritarios, con el fin de atender determinadas necesidades derivadas de las deudas que la Fundación del Patrimonio Industrial tiene con entidades tanto públicas como privadas y para los que el crédito consignado y/o el que existe es insuficiente y no ampliable; y considerando que la Corporación dispone de los medios de financiación previstos en la Legislación de Haciendas Locales pudiendo utilizar para su financiación parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos.

Por ello, vista la Memoria de la Alcaldía justificativa, así como el informe del Sr. Interventor del expediente se formula, la siguiente propuesta de acuerdo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda.

Sometido el asunto a votación resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 23. Concejales ausentes en la votación: 2, Sra. Casans y Sr. Paz.- Votos a favor: 17, Señores/as. Alcalde, Tarazona, Gil, Torrent, Ariño, Sampedro, Maestro, Caparrós, González, Guillén, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover y Muñoz. Votos en contra: 4, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono y Sáez. Abstenciones: 2, Sr./a. Castillo y Peris; por lo que, por lo que, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, el Ayuntamiento Pleno, por 17 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE y Sr. Muñoz, 4 votos en contra de PP y 2 abstenciones de C'S, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos 01/18 por suplemento de crédito, financiado con parte del Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales; cuyo resumen por partidas figura en la Memoria de la Alcaldía que se adjunta, y cuyo resumen a nivel de Capítulos, es el siguiente:

INCREMENTOS

Resumen por capítulos:

RESUMEN POR CAPÍTULOS		
Cap.	Denominación	Importes
Cap. 4	Transferencias corrientes	390.000
	TOTAL AUMENTOS	390.000

FINANCIACIÓN:

Resumen por capítulos:

Nuevos ingresos:

RESUMEN POR CAPITULOS		
Cap.	Denominación	Importes
Cap. 8	Variación Activos Financieros	390.000
	Total Financiación	390.000

Ejemplar a los solos efectos de que conste en el expediente administrativo.



Excm. Ajuntament de Sagunt

SEGUNDO.- Exponer el Expediente de modificación de Créditos, por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de las reclamaciones por los interesados y por los motivos establecidos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el presente ejercicio, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de régimen Local y en lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente. **IGUALMENTE LE HAGO CONSTAR QUE A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS DEBERÁ VD. SEÑALAR LOS RECURSOS QUE PROCEDAN CONFORME A LA CIRCULAR REMITIDA POR SECRETARÍA GENERAL.**

Sagunto, a 23 de marzo de 2018.
EL SECRETARIO GENERAL P.S.
LA OFICIAL MAYOR,

Fdo.: Josefa Maria Esparducer Mateu.